

DECRETO ALCALDICIO N° 130 /
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.
REQUÍNOA, **18 ENE 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°2172 de fecha 23.12.2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual solicita autorizar contratación de doña **SILVIA PILAR MIRANDA BRICEÑO**, Rut [REDACTED] con domicilio [REDACTED] como "Trabajador Social Gestor Comunitario OLN", por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2022 al 31 de mayo de 2022. Por un monto mensual de \$475.000.- Impuesto Incluido.

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°09 / Año 2022.

El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 10 de Enero de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y doña **SILVIA PILAR MIRANDA BRICEÑO**, Rut [REDACTED] con [REDACTED] "Trabajador Social Gestor Comunitario OLN", por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2022 al 31 de mayo de 2022 ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$475.000.- impuesto incluido, haciendo un total del Contrato de \$ 2.375.000.- impuesto incluido, por el periodo señalado en el presente contrato.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Trabajador Social Gestor Comunitario OLN".

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.221, denominada Aplicación Fondos Piloto Oficina de la Niñez, Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/PCS/JPR/jpr

DISTRIBUCIÓN:

Interesado (1)

DIDECO (1)

Recursos Humanos (1)